Posicionamiento Censat COP 31

1. Mercado de carbono

Contexto:

Ante la reciente denuncia de 130 organizaciones de la sociedad civil respecto al primer proyecto de mercado de carbono asociado al artículo 6.4, cuestionando su integralidad en términos ambientales, sociales y de derechos humanos, urge que el Órgano Subsidiario del Mecanismo de Créditos de Carbono realice una evaluación independiente e imparcial de todos los proyectos que solicitan acceder al mecanismo, verificando el criterio de alta integridad, y la real adopción de salvaguardas sociales y ambientales en todas las etapas.

En Colombia, la expansión de los mercados de carbono, tanto voluntarios como regulados, y su articulación con incentivos fiscales, como el mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, han contribuido a subsidiar indirectamente la continuidad de la quema de combustibles fósiles. Bajo la promesa de la conservación ambiental, los proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+) han convertido en activos comercializables ecosistemas que ya contaban con protección legal previa o eran objeto de procesos de conservación y manejo comunitario, cuestionando así el cumplimiento del criterio de adicionalidad. A esto se suma el uso de líneas base que sobreestiman los riesgos de deforestación y degradación forestal, lo que puede inflar las reducciones de emisiones estimadas y la cantidad de certificados de carbono generados. Además, la suscripción de contratos privados de mandato con cláusulas confidenciales y de larga duración (de hasta 30 a 100 años) ha propiciado situaciones de desconocimiento o desplazamiento de las autoridades legítimas, divisiones comunitarias, restricciones a las prácticas tradicionales del uso de la tierra, y opacidad en los recursos económicos generados y su distribución en los territorios.

Demanda:

- Solicitamos la reevaluación de los mercados de créditos de carbono, su pertinencia y efectividad en ámbitos climáticos, económicos y sociales, así como idear mecanismos de reparación en caso de proyectos que han generado créditos de carbono de baja integridad, tanto a nivel internacional, jurisdiccional o nacional, conforme indicado en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático, y el Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio Climático.
- Exigimos la implementación de salvaguardas sociales y ambientales en las iniciativas públicas y privadas de mitigación de gases de efecto invernadero, así como el diseño de mecanismos efectivos de control y monitoreo por parte del Estado colombiano en el desarrollo de proyectos del mercado de carbono, conforme a lo orientado en las Sentencias T-248/24 y T-283/26 de la Corte Constitucional de Colombia, y en la Opinión Consultiva OC-32/25 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Exigimos que los certificados de carbono del Artículo 6 no sean utilizados como puertas de escape ni como beneficios de no causación tributaria por parte de industrias extractivas y de combustibles fósiles que no demuestren reducciones directas y reales en sus fuentes de emisión. La compensación debe ser estrictamente complementaria y subordinada a la prevención y reducción efectiva.
- Solicitamos hacer obligatoria la trazabilidad pública de la identidad del comprador internacional, el beneficiario final y el uso final del certificado de carbono. Las comunidades titulares deben tener la potestad expresa de rechazar la transferencia internacional si el comprador está vinculado a industrias fósiles o actividades que contravengan su cosmovisión y el principio de acción sin daño.

2. Acción climática y financiamiento

Contexto:

Los esquemas de desincentivo y recaudación vía impuestos al carbono no se han consolidado como herramienta económica para reducir el uso de combustibles fósiles, ni para avanzar hacia las metas de reducción de emisiones de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). Por ejemplo, desde el 2017 en Colombia se ha permitido que sujetos pasivos y usuarios finales (grandes emisores y consumidores de combustibles) sean eximidos del pago del tributo si acreditan la "neutralización" de sus emisiones mediante la compra de certificados de carbono en el mercado voluntario. No obstante, este beneficio tributario ha generado distorsiones profundas que desvirtúan la acción climática y que impactan las finanzas públicas. De hecho, el mecanismo funciona como un subsidio indirecto a los grandes consumidores de combustibles fósiles, que pueden adquirir certificados de carbono a un costo inferior al impuesto y evitar parte de su obligación tributaria sin reducir necesariamente sus emisiones en la fuente ni transformar sus procesos productivos. Además, entre julio de 2017 y junio de 2023, el Estado habría dejado de recaudar más de un billón de pesos por concepto de este beneficio, recursos que podrían haberse destinado a financiar acciones de conservación, restauración ambiental, contención de la deforestación y sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco del Acuerdo Final de Paz.

Demanda:

- Avanzar en la construcción de una reforma fiscal climática, que busque eliminar de manera progresiva los subsidios a los combustibles fósiles, replantear las tarifas de impuesto al carbono, su enfoque hacia la transición y no hacia la compensación, y redirigir estos recursos a un fondo público que dinamice proyectos territoriales de reconversión productiva y de restauración ecológica.
- Priorizar la creación de fondos públicos internacionales y nacionales de Transición Energética con destinación a la construcción y gestión de infraestructuras para la generación local de energía eléctrica con fuentes renovables y de gestión público-comunitaria, y al impulso de la agricultura de prácticas agroecológicas y restaurativas, la cadena de suministros alimentarios y la manufactura local que genere riqueza distribuida, empleo, que contribuya con la sustitución de importaciones, la diversificación de la canasta exportadora, la superación de las economías ilegales y que genere ingresos fiscales

estables para los Estados.

- Monitorear el avance y la correcta implementación de compromisos en la política climática nacional e internacional, por parte de entidades supranacionales, nacionales, regionales, gobiernos locales, y actores empresariales, garantizando los parámetros de transparencia, confiabilidad, credibilidad, calidad, integridad ambiental y adicionalidad.
- Solicitamos establecer regulaciones internacionales y nacionales que prohíban catalogar como "carbono neutral" o "carbono neutro" a empresas extractivas y de combustibles fósiles que sustituyen el pago de impuestos o sus obligaciones climáticas con certificados de carbono provenientes de iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero.
- Exigimos que la reducción en la fuente de emisión sea la única métrica válida para demostrar el cumplimiento de los compromisos climáticos, ubicando a la compensación como un último recurso, no aplicable para exenciones tributarias o de cumplimiento regulatorio.

3. Deuda

Contexto:

En el contexto de la crisis climática actual, la deuda pública opera bajo un círculo vicioso perverso. La obligación de pagarla en divisas impulsa a los países del Sur Global a intensificar el extractivismo para obtener ingresos, mientras que los desastres climáticos generan nuevas necesidades de endeudamiento y aumentan los costos de financiación. Al mismo tiempo, el servicio de la deuda absorbe recursos públicos que podrían destinarse a la inversión social, la protección de la biodiversidad y la acción climática. A esto se suman los canjes de deuda por naturaleza o por acción climática, presentados como soluciones innovadoras, pero cuestionados por su limitada capacidad para reducir el endeudamiento y por favorecer nuevas formas de financiarización de la naturaleza, en las que actores privados y organizaciones transnacionales pueden adquirir un papel determinante en la gestión de los territorios, en detrimento de la autonomía de las comunidades. Finalmente, el hecho de que gran parte del financiamiento climático destinado a América Latina y el Caribe se otorgue mediante préstamos con intereses profundiza esta contradicción, pues obliga a los países del Sur a asumir nuevas cargas financieras para enfrentar una crisis climática de la que son históricamente menos responsables.

Demanda:

- Exigimos que las potencias industrializadas del Norte Global asuman su responsabilidad histórica por siglos de expoliación colonial, contaminación masiva y uso desproporcionado de la atmósfera y la biodiversidad.
- La deuda ecológica y climática debe repararse mediante transferencias públicas directas, adicionales, transparentes y no reembolsables (sin generar deuda), destinadas al financiamiento de la adaptación, la mitigación y el Fondo para la Respuesta a Pérdidas y Daños, garantizando el acceso directo e ininterrumpido a comunidades

indígenas, afrodescendientes, campesinas y organizaciones territoriales de base.

4. Minerales estratégicos

Contexto:

Bajo el argumento de la transición energética, se viene justificando el crecimiento de la demanda de minerales estratégicos, promoviendo la expansión de fronteras extractivas, a costa de reproducir las desigualdades, los conflictos socioambientales y las relaciones de dependencia que han caracterizado históricamente al modelo económico y energético. Aunque en las instancias climáticas se han formulado principios relacionados con la justicia, los derechos humanos y la protección ambiental en las cadenas de suministro de minerales críticos, estos continúan siendo voluntarios y reproducen los patrones de producción y consumo que impulsan la demanda creciente de materiales. En Colombia, esta tendencia se está expresando en decisiones de política minera que buscan ampliar la clasificación de minerales estratégicos, incluyendo el carbón sin distinción de sus usos, y promover nuevas áreas de exploración y explotación, inclusive en ecosistemas estratégicos como la Amazonía. Esta orientación amenaza con subordinar territorios campesinos fundamentales para la producción de alimentos, así como bosques y territorios históricamente habitados, protegidos y gestionados por las comunidades, a nuevas prioridades extractivas. Junto con los recientes acuerdos internacionales de cooperación e inversión en minerales críticos, estos procesos evidencian el riesgo de reconfigurar el ordenamiento territorial en función de las cadenas globales de suministro, desplazando las prioridades de soberanía alimentaria, conservación y autonomía territorial.

Demandas:

- Reconocer el derecho de las comunidades a decidir sobre sus territorios, incluido el derecho a rechazar proyectos extractivos, y garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos, sin reducir la participación a mecanismos de legitimación de decisiones previamente adoptadas.
- Detener la expansión de las fronteras mineras sobre ecosistemas fundamentales para el sostenimiento de la vida, territorios de pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas, así como áreas fundamentales para la protección de la biodiversidad, el agua y la producción de alimentos.
- Cuestionar y transformar los acuerdos comerciales y de inversión sobre minerales estratégicos que profundizan la especialización extractiva y la dependencia económica de los países del Sur Global. Estos instrumentos deben subordinarse a los derechos de los pueblos, la protección de los territorios y las decisiones soberanas sobre el uso y aprovechamiento de los bienes comunes, y no a las necesidades de abastecimiento de las economías industrializadas.
- Establecer obligaciones vinculantes y mecanismos independientes de vigilancia, responsabilidad y reparación para las empresas transnacionales que participan en las cadenas de suministro de minerales estratégicos, garantizando que respondan por los daños ambientales y sociales a lo largo de toda la cadena, sin trasladar sus costos a los Estados ni a las comunidades.

5. Gas y nuevas fronteras fósiles

Contexto:

Pese al compromiso de avanzar hacia la salida de los combustibles fósiles, numerosos gobiernos continúan promoviendo la expansión de su exploración, explotación e infraestructura bajo argumentos de seguridad y soberanía energética. Esta apuesta desconoce los impactos climáticos del metano, profundiza la dependencia a largo plazo de infraestructuras fósiles y desvía inversiones que podrían orientarse hacia alternativas energéticas y económicas verdaderamente transformadoras. En Colombia, mientras el país había avanzado en reconocer la necesidad de establecer compromisos para limitar progresivamente la expansión de los hidrocarburos, el nuevo gobierno promueve la reactivación exploratoria, los proyectos costa afuera y la evaluación de yacimientos no convencionales, presentando el gas como respuesta a los problemas de abastecimiento. Esta orientación desconoce los compromisos de la NDC 3.0, amenaza con profundizar los conflictos socioambientales, generar nuevas dependencias económicas y comprometer las posibilidades de una salida planificada de los combustibles fósiles.

Demanda:

- Reconocer la contribución del gas fósil, y las emisiones de metano asociadas a su extracción, procesamiento y transporte, a la crisis climática, y descartar su consideración como combustible de transición en las políticas y estrategias climáticas. Esto significa también, detener la apertura de nuevas fronteras, incluidos los proyectos costa afuera y los yacimientos no convencionales.
- Replantear las estrategias de seguridad y soberanía energética, priorizando alternativas que reduzcan la dependencia del gas y fortalezcan el acceso y la gestión comunitaria de la energía, en lugar de justificar nuevas inversiones e infraestructuras fósiles.

6. Hoja de Ruta Transición Energética

Contexto:

La COP31 constituye un escenario importante para avanzar en los mecanismos acordes para abandonar los combustibles fósiles y materializar una transición justa, ordenada y equitativa. Sin embargo, la ausencia de compromisos vinculantes, mecanismos de financiamiento suficientes y medidas concretas para reducir la producción y el consumo de combustibles fósiles amenaza con mantener las estructuras económicas y energéticas que sostienen la crisis climática. Colombia había liderado el inicio de una discusión sobre la salida planificada de los combustibles fósiles, mediante compromisos concretos incorporados en su NDC 3.0 para construir una hoja de ruta de sustitución progresiva, avanzar hacia una moratoria a nuevos contratos de explotación de hidrocarburos y títulos de minería de carbón, y promover la diversificación económica y productiva. Este posición también se expresó en la convocatoria, junto con Países Bajos, de la Primera Conferencia sobre la Transición más allá de los Combustibles Fósiles, realizada en Santa Marta en 2026, que abrió un espacio para abordar las barreras de la transición, y avanzar, entre otros, en hojas de ruta para la transición energètica alejada de los combustibles

fósiles. Sin embargo, el actual gobierno de Colombia propone la reactivación de la exploración y explotación de hidrocarburos, cuestionando la continuidad de estos avances y la capacidad de Colombia para sostener el liderazgo internacional que había construido en esta materia.

Demanda:

- Establecer hojas de ruta de salida de los combustibles fósiles con metas, plazos y mecanismos efectivos de implementación y seguimiento, que contemplen la reducción planificada de su producción y consumo, eviten la apertura de nuevas fronteras extractivas y garanticen la continuidad y el cumplimiento de los compromisos climáticos asumidos por los Estados, articulando los avances de los distintos espacios internacionales de cooperación con los procesos de la Convención Climática.
- Incorporar los procesos de diversificación económica y productiva, reconversión laboral, la reparación de los territorios afectados y la participación efectiva y vinculante de las comunidades y los trabajadores en las rutas sobre transición.
- Reconocer y fortalecer las energías comunitarias, las economías territoriales y las iniciativas de gestión colectiva de los bienes comunes como componentes fundamentales de las transiciones justas, superando los enfoques centrados exclusivamente en la sustitución tecnológica y promoviendo la autonomía y la capacidad de decisión de las comunidades.
- Garantizar mecanismos de cooperación y financiamiento internacional públicos, suficientes y no generadores de deuda, basados en responsabilidades comunes pero diferenciadas, que permitan a los países del Sur Global superar la dependencia económica y fiscal de los combustibles fósiles sin trasladar los costos de la transición a las comunidades.

7. Hoja de ruta para detener deforestación y degradación:

Contexto:

En el marco de la COP 31 se dará continuidad a la construcción de una Hoja de Ruta para Redoblar los Esfuerzos para Detener e Invertir los Procesos de Deforestación y Degradación Forestal de aquí a 2030, incorporando insumos construídos por diferentes sectores de la sociedad civil y Estados parte. Si bien esta propuesta no busca sustituir espacios de negociación, propone poner en diálogo instrumentos nacionales e internacionales para lograr acciones más efectivas para detener la deforestación a 2030.

Demanda:

- Diseñar e implementar mecanismos efectivos y vinculantes de no mercado que garanticen la reducción real de la deforestación, evitando promover incentivos perversos, y partiendo del reconocimiento de formas de territorialidad, gestiones y manejos comunitarios de los bosques que, en el caso de la amazonia colombiana, han registrado una menor tasa de deforestación en comparación con otras figuras.